



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LA MUJER Y  
MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR Y EL DELITO  
DE LESIONES EN LA JURISDICCIÓN JUDICIAL DE  
MOQUEGUA, 2023**

**PRESENTADO POR**

**BACH. JACQUELINE SADITH AYLLON RAMOS  
BACH. NORMA METODIA AVALOS MALDONADO**

**ASESOR**

**DR. BENITO VALVERDE CEDANO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA - PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación ( ) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional ( ) /

### **VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR Y EL DELITO DE LESIONES EN LA JURISDICCION JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023**

Presentado por el (la):

**BACH. JACQUELINE SADITH AYLLON RAMOS**  
**BACH. NORMA METODIA AVALOS MALDONADO**

Para obtener el grado académico ( ) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad ( ) ABOGADO asesorado por el/ DR. BENITO VALVERDE CEDANO con Resolución de Decanato N°1684-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. JACQUELINE SADITH AYLLON RAMOS BACH. NORMA METODIA AVALOS MALDONADO	VIOLENCIA FAMILIAR HACIA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR Y EL DELITO DE LESIONES EN LA JURISDICCION JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023	19%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 19% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 20 de SEPTIEMBRE de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>ix</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>x</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Definición del problema.....	3
1.3. Objetivos de la investigación .....	3
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación .....	3
1.5. Variables .....	5
1.6. Hipótesis de la investigación.....	5
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>7</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	7
2.2. Bases teóricas .....	10
2.3. Marco conceptual .....	15
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO</b> .....	<b>17</b>

3.1.	Tipo de investigación .....	17
3.2.	Diseño de investigación .....	17
3.3.	Población y muestra .....	18
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	20
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>		<b>21</b>
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	21
4.2.	Contrastación de hipótesis .....	27
4.3.	Discusión de resultados.....	28
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		<b>32</b>
5.1.	Conclusiones .....	32
5.2.	Recomendaciones.....	34
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....		¡Error! Marcador no definido.
<b>ANEXOS</b> .....		<b>41</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 1</b> <i>Confiabilidad</i> .....	20
<b>Tabla 2</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	27
<b>Tabla 3</b> <i>Relación entre “Violencia familiar” y “Delito de lesiones”</i> .....	27
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Violencia contra la mujer” y “Delito de lesiones”</i> .....	28
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Violencia contra los integrantes del grupo familiar” y “Delito de lesiones”</i> .....	28

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	18
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable “Violencia familiar”</i> .....	21
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión “Violencia contra la mujer”</i> .....	22
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión “Violencia contra los integrantes del grupo familiar”</i> .....	23
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la variable “Delito de lesiones”</i> .....	24
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la dimensión “Lesiones graves”</i> .....	25
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión “Connotación procesal”</i> .....	26

## RESUMEN

Se ha buscado determinar la relación entre la violencia familiar hacia la mujer y miembros del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023, mediante un estudio de características correlacionales, en donde el instrumento empleado fue el cuestionario, tomando una población de 69 abogados especialistas. Los resultados indicaron que la violencia familiar mostró una correlación significativa con el delito de lesiones, alcanzando un valor de 0.722. Esta conducta busca controlar y dominar a los miembros del hogar, manifestándose físicamente. En el contexto de violencia contra la mujer, se observó un comportamiento similar, con un valor de 0.642, reflejando la discriminación y desigualdad de género. Asimismo, la violencia contra los integrantes del grupo familiar mostró una relación con el delito de lesiones, alcanzando un valor de 0.638, afectando a niños, adultos mayores y otros dependientes, revelando la crueldad del agresor y la vulnerabilidad de las víctimas. Se ha concluido que, la violencia familiar y de género resulta en un control coercitivo y daños físicos, subrayando la necesidad de intervenciones que aborden tanto el aspecto físico como el emocional del maltrato. La violencia estructural que enfrentan las mujeres y la vulnerabilidad de los miembros del hogar destacan la urgencia de respuestas integrales que combinen protección y empoderamiento.

**Palabras clave:** Violencia familiar, mujer, grupo familiar, delito, lesiones.

## ABSTRACT

An attempt has been made to determine the relationship between family violence against women and members of the family group and the crime of injuries in the Jurisdiction of Moquegua, 2023, through a study of correlational characteristics, where the instrument used was the questionnaire, taking a population of 69 specialist lawyers. The results indicated that family violence showed a significant correlation with the crime of injuries, reaching a value of 0.722. This behavior seeks to control and dominate household members, manifesting itself physically. In the context of violence against women, a similar behavior was observed, with a value of 0.642, reflecting gender discrimination and inequality. Likewise, violence against members of the family group showed a relationship with the crime of injuries, reaching a value of 0.638, affecting children, older adults and other dependents, revealing the cruelty of the aggressor and the vulnerability of the victims. It has been concluded that family and gender violence results in coercive control and physical harm, highlighting the need for interventions that address both the physical and emotional aspects of abuse. The structural violence that women face and the vulnerability of household members highlight the urgency of comprehensive responses that combine protection and empowerment.

**Keywords:** Family violence, women, family group, crime, injuries.



## INTRODUCCIÓN

La OMS revela que la violencia familiar afecta considerablemente a mujeres en Europa, América y el Pacífico, con África y Asia Sudoriental mostrando cifras alarmantes (Guillen, 2023). Además, las agresiones sexuales y físicas predominan en Latinoamérica, destacando Panamá, Brasil, Uruguay y Bolivia por sus elevados índices (Velásquez, 2023).

El Ministerio de la Mujer destaca un alarmante aumento de violencia contra mujeres, mayormente por parejas y ex parejas (Cochachin, 2022). En Ancash, los casos de lesiones y feminicidios son comunes, con desigual protección judicial para las víctimas femeninas, afectando mayormente a jóvenes y adolescentes (Palomino, 2021).

El estudio en Moquegua evidencia una alta incidencia de violencia familiar, acentuada por la falta de recursos logísticos que obstaculizan el seguimiento de víctimas, principalmente mujeres (Castillo & Velazco, 2022). La disfunción familiar y la insuficiente respuesta institucional perpetúan el ciclo de violencia y sus consecuencias intergeneracionales. Ante lo expuesto, la pregunta general planteada fue ¿Cuál es la relación entre la violencia familiar hacia la mujer y miembros del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023?

La investigación resaltó la gravedad de la violencia familiar y su impacto social, subrayando la importancia de mejorar la intervención judicial para reducir casos. Además, enfatizó la necesidad de políticas públicas efectivas y campañas de sensibilización, identificando patrones clave para fortalecer la protección y capacitar mejor a los operadores de justicia.

El proyecto se estructuró en cinco partes clave para lograr los objetivos establecidos. Inicialmente, se definió el problema de investigación, determinando objetivos específicos, seleccionando las variables pertinentes y explicándole la importancia del tema. Posteriormente, se elaboró el marco teórico a través de una exhaustiva revisión de la literatura relevante. Luego, se detallaron las metodologías utilizadas para la recolección de datos esenciales. En la sección de resultados, se

analizaron y sintetizaron los datos obtenidos, incorporando las opiniones de expertos en el campo. Finalmente, se presentaron las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, acompañadas de un compendio de referencias y apéndices que respaldaron el entendimiento y la solidez del proyecto.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En el contexto internacional, según la OMS reveló que de 3 mujeres 1 de ellas es víctima de violencia familiar, donde el 27% corresponden a mujeres menores de 49 años, además, en Europa, el Pacífico y América, las cifra de violencia a la mujer es de 22%, 20% y 33%; sin embargo, las cifras más alarmantes de violencia familiar ocurre en África en un 33% y en Asia Sudoriental en un 33%; en lo Alemania el delito de lesiones graves es del 12% producto de violencia física y en España el 80% presentó lesiones por violencia física (Guillen, 2023).

Asimismo, a nivel mundial los reportes de violencia hacia las mujeres y grupo familiar supera el 35% con lesiones físicas, sexuales y mentales (Paredes, 2022). Sumado a ello, tras una evaluación a 24 países de Latinoamérica se registró que un 17% de los casos de violencia deriva de agresiones sexuales y el 4% de agresiones físicas, siendo Panamá, Brasil, Uruguay, Bolivia y Canadá algunos de los países con mayores índices de violencia. Por otro lado, en Colombia el delito de lesiones resulta el 61% de maltratos físicos y el 59% daños sexuales (Velásquez, 2023).

A nivel nacional, según el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables en el 2021 señaló que, los casos de violencia en 3 meses alcanzaron 16,512 casos, siendo provocada a las mujeres, donde el 20% de estos actos terminan en feminicidio; además el 80% de estos actos de violencia son perpetrados por sus parejas y ex parejas. En Ancash, en el 2021 se registraron más de 520 casos de agresiones a mujeres e integrantes del grupo familiar (Cochachin, 2022). Asimismo,

el delito de lesiones, feminicidio y violencia familiar son los más cometidos en el país, conllevando a imposición de penas que superan los 20 años y en algunos casos hasta cadena perpetua (Flores, 2022).

Del mismo modo, otro de los problemas asociados es el delito de lesiones, el mismo que tiende a ser interpuesto resultado de lesiones recíprocas por los actores de la violencia, donde respecto a ello se halló que no existe igualdad de derechos, dado que las autoridades judiciales dan protección a las mujeres por su aparente vulnerabilidad, dejando de lado, cualquier tal juicio que demuestre lo contrario (Correa, 2021). Además, el Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) en el 2021 manifestó que, las denuncias por violencia son cada vez más frecuentes, siendo las víctimas principales adolescentes y jóvenes de zonas rurales y urbanas (Palomino, 2021).

En el ámbito regional, un estudio reveló que la ciudad Moqueguana no es ajena al escenario antes mencionado, dado que la violencia familiar representa ser un latente problema el cual, dado a su alto cometimiento, requiere ser mejor atendido por la parte jurídica. Además, la investigación indicó que la carencia de medios logísticos por los operadores de justicia y policiales, conlleva a que el seguimiento a las víctimas no sea adecuado, situación que acrecienta la frecuencia de este delito, el mismo que es causado a las mujeres principalmente (Castillo & Velazco, 2022).

En el ámbito institucional, se identifican múltiples factores que contribuyen a una problemática de gran magnitud dentro de la jurisdicción judicial de Moquegua. Las causas subyacentes incluyen dinámicas familiares disfuncionales y una respuesta insuficiente de las autoridades competentes, lo que genera un ambiente propicio para la violencia intrafamiliar. Esta situación trae consigo graves consecuencias, como el deterioro de la salud física y psicológica de las víctimas, así como la perpetuación de ciclos de violencia intergeneracional. Entre los principales problemas se destacan la normalización de comportamientos violentos, la falta de mecanismos efectivos de denuncia y protección, y la inadecuada atención y seguimiento de los casos reportados. Adicionalmente, se observa una correlación entre la violencia doméstica y el incremento en la incidencia de delitos de lesiones,

lo que agrava aún más la situación y pone de manifiesto la necesidad de abordar este fenómeno desde múltiples ángulos para mitigar sus impactos negativos en la comunidad afectada.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la violencia familiar hacia la mujer y miembros del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la violencia contra los integrantes del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la violencia familiar hacia la mujer y miembros del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Establecer la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023

Establecer la relación entre la violencia contra los integrantes del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023

## **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

La violencia familiar es un problema que afecta a numerosas comunidades y tiene consecuencias graves para las víctimas y la **sociedad** en general. Abordar esta problemática desde una perspectiva judicial puede contribuir a la reducción de casos de violencia y promover un ambiente más seguro. La investigación buscó no solo entender la magnitud del problema, sino también generar conciencia en la

comunidad sobre la importancia de denunciar y prevenir la violencia doméstica. Al comprender mejor los factores involucrados, se pueden desarrollar políticas públicas más efectivas y campañas de sensibilización que aborden las raíces del problema y ofrezcan apoyo a las víctimas.

Desde una **perspectiva práctica**, esta investigación proporcionó información valiosa que puede ser utilizada por las autoridades judiciales y legislativas para mejorar sus enfoques y estrategias de intervención. Al identificar patrones y tendencias en los casos de violencia familiar, se pueden diseñar mejores mecanismos de protección y apoyo para las víctimas. Además, los resultados del estudio pueden servir como base para la capacitación de operadores de justicia, mejorando así la respuesta institucional frente a estos delitos. Esto no solo contribuyó a la protección de las víctimas, sino también a la prevención de futuros casos, fortaleciendo el sistema de justicia en su conjunto.

Desde la **justificación teórica**, este estudio llenó un vacío significativo en la literatura existente sobre violencia familiar en la jurisdicción judicial específica. Al proporcionar datos actualizados y contextualmente relevantes, se enriqueció el conocimiento sobre las dinámicas y particularidades de estos casos en el contexto local. Este enfoque detallado permitió una comprensión más profunda de cómo se manifiestan y perpetúan estos actos de violencia, ofreciendo nuevas perspectivas que pueden ser utilizadas para futuras investigaciones. Al hacerlo, se avanzó en el campo de estudio, proporcionando una base teórica más robusta y específica que puede informar tanto la práctica judicial como la investigación académica.

La **metodología** empleada en este estudio se centró en la recolección de datos a través de cuestionarios administrados a operadores de justicia, lo que permitió obtener información directa sobre la práctica judicial en casos de violencia familiar. Este enfoque facilitó la recopilación de datos, proporcionando una visión precisa de los profesionales del sector. Además, al centrarse en la perspectiva de los operadores de justicia, se obtiene una comprensión más completa de los desafíos y necesidades presentes en el manejo de estos casos, contribuyendo a una mejora continua del sistema judicial.

La **importancia** se centró en proporcionar una visión detallada y específica de la situación de violencia, generando datos que permitan formular políticas más efectivas y dirigidas a mitigar este problema social. Además, la investigación destacó la importancia de un enfoque judicial adecuado y bien informado, lo que puede llevar a una mejor administración de justicia y protección de los derechos de las víctimas. La generación de conocimiento en este ámbito es crucial para la implementación de medidas preventivas y la mejora de la respuesta institucional ante estos delitos.

El estudio presentó ciertas **limitaciones** que deben ser consideradas. Una de las principales fue la posible falta de disponibilidad de profesionales, los cuales han buscado ofrecer sus comentarios de forma anónima y se ha requerido de mantener un contacto sostenido con estos. Además, el acceso limitado a recursos económicos puede influir en la recopilación y análisis de datos. Estas restricciones pueden afectar la representatividad y exhaustividad de los hallazgos. A pesar de estas limitaciones, el estudio buscó ofrecer una visión lo más completa posible de la situación actual, reconociendo las barreras existentes y proponiendo posibles áreas de mejora en futuras investigaciones.

## **1.5. Variables**

**Variable 1:** Violencia familiar

**Variable 2:** Delito de lesiones

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la violencia familiar hacia la mujer y miembros del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la violencia contra los integrantes del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023



## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Arredondo (2022), Argentina, en su estudio “Análisis del delito de lesiones con perspectiva de género”, se orientó en examinar el delito de lesiones con perspectiva de género. Se desarrolló una indagación explicativa, cualitativa, analítica, no experimental, se incurrió en el desarrollo del análisis documental a sentencias emitidas. Los resultados reflejaron que, los jueces requieren recibir capacitaciones obligatorias según lo estipulado por la Ley N° 27.499 en cuanto a género y violencia de género, dado que desempeñan cargos públicos, así como en el proceso Judicial de la Nación, ya que así podrán dictar resoluciones efectivas orientadas a la protección de la mujer. Concluyendo que, el delito de lesiones en casos de violencia de género, requieren ser mejor atendidos de forma penal y jurídica por la corte de justicia.

Camero et al. (2021), Cuba, en su estudio “Caracterización del delito de lesiones a mujeres víctimas de violencia doméstica”, se orientó en analizar la caracterización del delito de lesiones (DL) a mujeres que son víctimas de violencia familiar (VF). Se trabajó una indagación cuantitativa, transversal, explicativa, no experimental, se proporcionó un cuestionario con 237 víctimas. Los resultados exhibieron que, referente a la VF según la raza, el 75% a víctimas blancas y el 25% a negras; relación con el agresor, el 36% esposo, el 43.2% pareja sexual; respecto a la forma de VF, el 35.6% puñetazos, el 22% golpes con objetivo y el 10.6% patadas; concerniente a la calificación de las agresiones, el 15% graves por secuelas, el 63%

no graves. Concluyendo que, la VF representa un problema social que afecta mayormente a los integrantes de la familia.

Cevallos (2021), Ecuador, en su estudio “Incidencia de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tiempos de pandemia”, se orientó en analizar la incidencia de la violencia a la mujer y miembros del grupo familiar durante la pandemia. Se desarrolló una indagación explicativa, transversal, cualitativa, no experimental, se efectuó en el análisis documental. Para ello, los resultados exhibieron que, según los reportes de violencia, hasta febrero del 2020 se registraron 14,005 casos y hasta agosto, 11,404; respecto a los casos de abuso sexual hasta agosto del 2020 fueron 72,227 casos; concerniente al nivel de violencia física a la mujer y grupo familiar, estos fueron 2,803 casos hasta agosto del 2020. Concluyendo que, en tiempos de pandemia el delito de violencia a la mujer y grupo familiar acrecentó significativamente.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Fernández (2021), Chimbote, en su estudio “Nivel de Aplicabilidad de la Pena Efectiva en el delito de Lesiones Leves por Violencia Familiar en la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote – 2019”, se enfocó en examinar el nivel de aplicabilidad de la pena efectiva (PE) y su asociación frente al delito de lesiones por violencia familiar (VF). Se desarrolló una indagación explicativa, transversal, cuantitativa, correlacional, se incurrió en el empleo de la observación con 15 casos por VF. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de los casos por VF sancionados con PE, el 100% demostraron que son elevados; referente al nivel del V. psicológica con PE, el 100% fue bajo; respecto al proceso de conversión de prestación de servicios en el delito de VF, el 13.3% demostró que es regular y el 86.7% que es bajo. Concluyendo que entre las variables hubo asociación, tras un valor de significancia  $<0.05$  y una correlación de 0.511.

Garro (2021), La libertad, en su estudio “Gestión de políticas públicas contra la violencia familiar en la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar. La Libertad. 2019 – 2020”, se orientó en gestión de políticas públicas (GPP) y la relación con la violencia familiar (VF) en delitos de lesiones (DL) a la mujer y

grupo familiar. Se efectuó una metodología explicativa, cuantitativa, transversal, correlacional, se proporcionó un cuestionario con 25 funcionarios. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de la GPP, el 16% reveló que es bajo, el 40% que es medio y el 44% mencionó que es alto; mientras que, al nivel de VF, el 48% indicó que es bajo, el 32% que es medio y el 20% señaló que es alto; además la violencia a la mujer es regular en un 36% y a la familia es alta en un 20%. Concluyendo que, entre las variables hubo asociación, tras haber obtenido una significancia  $<0.05$  y una correlación muy fuerte de 0.934.

Almirón y Zúñiga (2021), Arequipa, en su estudio “La valoración de la pericia psicológica en los delitos de lesiones psicológicas y la violencia familiar, en la Fiscalía Especializada en delitos contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Arequipa 2021”, buscaron examinar la valoración de la pericia psicológica (VPP) en el delito de lesiones frente a la violencia familiar (VF) y a la mujer. Se trabajó una indagación hermenéutica, analítica, cualitativa, observacional, se efectuó un análisis documental a estudios. Los resultados reflejaron que, las lesiones leves frente al delito de agresiones psicológicas son calificadas caracterizándose por el daño, que es concluyente en el análisis pericial efectuado a la víctima. Concluyendo que, la VPP si representan ser determinantes para configurar la VF y a la mujer, dado que inciden en la calificación de las denuncias de este tipo.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

Espinoza (2021), Moquegua, en su estudio “Penalización de la violencia familiar y la unidad familiar en las sentencias penales emitidas por el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua en el año 2018”, se orientó en examinar la penalización por el delito de violencia familiar (VF) y su asociación con la afectación familiar en sentencias penales (SP). Se desarrolló una indagación explicativa, correlacional, transversal, se incurrió en el empleo del análisis documental con 16 sentencias penales. Los resultados ostentaron que, el 88% de las SP fueron con imposición de pena y el 13% por absolución; referente a la imposición de la pena, el 50 fue suspendida, el 29% por reserva del fallo; referido a las formas de cierre del proceso por VF, el 81% conformada y el 13% absolución; las SP, el 63% fueron penalizadas sin alejamiento

de la víctima. Concluyendo que, entre las variables examinadas hubo asociación, tras una  $\sigma < 0.05$ .

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Violencia familiar**

La violencia familiar se refiere a cualquier acto de agresión física, emocional o psicológica que se produce dentro del entorno doméstico. A menudo, estas acciones impactan negativamente a todos los miembros del núcleo familiar, generando un ambiente de miedo y desconfianza. Además, este fenómeno puede tener consecuencias legales graves para los perpetradores y puede requerir la intervención de las autoridades para proteger a las víctimas (Arévalo & Solís, 2021).

Asimismo, este tipo de abuso no se limita únicamente a la agresión física; también incluye el maltrato psicológico, la manipulación emocional y el control coercitivo. Estas conductas buscan dominar y subyugar a los integrantes del hogar, destruyendo su autoestima y capacidad de respuesta. Aparte de esto, es crucial entender que estos actos pueden perpetuarse de generación en generación si no se toman medidas correctivas adecuadas (Sawnnie, 2024).

En este contexto, es esencial que las políticas públicas y los programas de prevención se enfoquen en brindar apoyo integral a quienes sufren este tipo de abuso. Igualmente, la educación y concienciación de la sociedad juegan un papel fundamental en la erradicación de este grave problema social (Walker y otros, 2024).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Violencia contra la mujer**

La dimensión violencia contra la mujer abarca diversas formas de abuso que pueden ser físicas, psicológicas, sexuales o económicas. Este tipo de violencia está profundamente arraigado en estructuras patriarcales y puede tener consecuencias devastadoras para las víctimas, afectando su salud física y mental (Pizarro, 2022).

Igualmente importante, esta problemática no solo afecta a la víctima directa, sino también a sus hijos y al entorno familiar en general, perpetuando un ciclo de

violencia intergeneracional. Los niños expuestos a estos ambientes pueden desarrollar problemas emocionales y de comportamiento a largo plazo. Aparte de esto, es vital que la sociedad civil participe activamente en la concienciación y prevención de estos abusos, promoviendo la igualdad de género y el respeto mutuo (Zakri y otros, 2024).

Asimismo, la legislación vigente debe ser fortalecida para asegurar que las víctimas reciban justicia y protección efectiva. Las autoridades deben ser capacitadas para identificar y abordar adecuadamente los casos de violencia de género, garantizando un trato sensible y respetuoso hacia las víctimas. Además, la creación de programas de rehabilitación para los agresores puede contribuir a reducir la reincidencia y promover un cambio real en el comportamiento de estos individuos (Kaul y otros, 2024).

#### **2.2.1.2. Dimensión 2: Violencia contra los integrantes del grupo familiar**

La dimensión violencia contra los integrantes del grupo familiar abarca todos los tipos de abuso que pueden darse dentro del hogar. Estos actos incluyen agresiones físicas, amenazas psicológicas y manipulaciones emocionales que afectan tanto a adultos como a menores. Además, el impacto de estas acciones se extiende a largo plazo, generando traumas y problemas de salud mental que requieren intervención profesional para ser superados (Garro, 2021).

Por otra parte, la violencia intrafamiliar no solo afecta a las víctimas directas, sino que también repercute en el ambiente del hogar, creando un clima de tensión y miedo constante (Yun & Kim, 2024). Este tipo de abuso puede desestabilizar las relaciones familiares y provocar conflictos internos que afectan la dinámica del hogar. Adicionalmente, es crucial que los programas de prevención se enfoquen en educar a los integrantes del hogar sobre la importancia del respeto y la comunicación efectiva (Karageorgos y otros, 2024)

Asimismo, es fundamental que las políticas públicas se fortalezcan para ofrecer protección y apoyo a las víctimas de violencia intrafamiliar. Las autoridades deben estar capacitadas para manejar estos casos con sensibilidad y eficacia, asegurando que los perpetradores sean sancionados adecuadamente (Stulz y otros,

2024). Además, el apoyo psicológico y social es esencial para la recuperación de las víctimas, permitiéndoles reconstruir sus vidas y romper el ciclo de abuso que muchas veces se perpetúa a lo largo de las generaciones (Desai y otros, 2024).

### **2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio**

La teoría de la "Violencia Simbólica" de Pierre Bourdieu puede proporcionar una perspectiva profunda sobre la violencia familiar hacia las mujeres y miembros del grupo familiar. Según Bourdieu, la violencia simbólica se refiere a una forma de coerción que se ejerce sobre un individuo a través de la internalización de normas y valores impuestos por una estructura social dominante. En el contexto familiar, esto se manifiesta en la perpetuación de roles de género y desigualdades que legitiman el control y abuso sobre las mujeres y otros miembros vulnerables. La internalización de estas normas conduce a la aceptación de la subordinación como algo natural, haciendo que la violencia se perpetúe de generación en generación sin necesidad de coerción física directa (Seminario, 2024).

### **2.2.2. Delito de lesiones**

El delito de lesiones implica causar daño físico o psicológico a un miembro del núcleo doméstico, lo cual constituye una violación de sus derechos fundamentales. Este tipo de agresión no solo afecta la integridad de la víctima, sino que también puede desencadenar consecuencias legales severas para el agresor. Además, las lesiones pueden variar en gravedad, desde heridas menores hasta daños permanentes que requieren atención médica prolongada (Fernández, 2021).

Por otro lado, este tipo de violencia intrafamiliar puede generar un ambiente de miedo y control dentro del hogar, afectando negativamente las relaciones interpersonales y el bienestar emocional de todos los miembros (Iraola y otros, 2024). La presencia constante de agresiones físicas y psicológicas puede llevar a la normalización de la violencia como medio de resolución de conflictos. Asimismo, es fundamental que las víctimas reciban apoyo legal y psicológico para superar el trauma y restablecer su seguridad (Walter y otros, 2024).

Además, la legislación peruana establece sanciones específicas para quienes cometen este tipo de delitos dentro del ámbito familiar, buscando proteger a las

víctimas y prevenir la reincidencia (Almuammar & Alhowing, 2024). Así mismo, es crucial promover campañas de concienciación que eduquen a la población sobre la importancia de denunciar estos actos y buscar ayuda profesional (Kim y otros, 2024).

#### **2.2.2.1. Dimensión 1: Lesiones graves**

Las lesiones graves se refieren a aquellos daños que comprometen seriamente la salud o la integridad física de una persona dentro del hogar. Estos pueden incluir fracturas, heridas profundas o cualquier tipo de lesión que ponga en peligro la vida. Además, este tipo de agresión conlleva implicaciones legales más severas, reflejando la gravedad del daño infligido y la necesidad de una respuesta judicial contundente (Espinoza, 2021).

Aparte de lo mencionado, estas agresiones pueden tener consecuencias a largo plazo, afectando la calidad de vida y la capacidad funcional de la víctima (Moreira & Pinto, 2024). La violencia intrafamiliar que resulta en este tipo de lesiones no solo destruye la paz y la seguridad del hogar, sino que también genera un impacto psicológico profundo. Por otra parte, es esencial que las víctimas reciban atención médica y apoyo psicológico adecuado para enfrentar las secuelas de este tipo de violencia (Mussabekova y otros, 2024).

Igualmente, es crucial que las políticas públicas se enfoquen en la prevención y sanción de estas agresiones, garantizando un entorno seguro para todos los miembros del hogar (Dhawan & Bhasin, 2024). Las autoridades deben estar preparadas para actuar con rapidez y eficacia ante cualquier denuncia de violencia que resulte en lesiones graves. Asimismo, la educación y concienciación de la sociedad sobre las implicaciones de estos actos son fundamentales para erradicar la violencia familiar y proteger a las víctimas de futuros abusos (Chakrabarti y otros, 2024).

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Connotación procesal**

La connotación procesal implica una serie de procedimientos judiciales específicos que buscan proteger a las víctimas y sancionar a los agresores. Estos procesos incluyen la emisión de medidas de protección urgentes, audiencias para

evaluar la gravedad de las agresiones y la intervención de diversas instituciones de apoyo. Además, se persigue asegurar un trato justo y eficiente para todas las partes involucradas, priorizando siempre la seguridad de la víctima (Almirón & Zúñiga, 2021).

Asimismo, las connotaciones procesales de estos casos requieren una adecuada coordinación entre las autoridades policiales, fiscales y judiciales (Karystianis y otros, 2024). Esta colaboración garantiza que las denuncias sean investigadas de manera exhaustiva y que se tomen las acciones necesarias para prevenir futuros actos de violencia. Además, es esencial que los operadores de justicia estén capacitados para manejar estos casos con la sensibilidad y el rigor que demandan (Colombini y otros, 2024).

Por otra parte, el ámbito procesal también contempla la posibilidad de implementar programas de rehabilitación para los agresores, buscando reducir la reincidencia y promover un cambio positivo en su comportamiento. Estas intervenciones pueden incluir terapia psicológica y asistencia social, dirigidas a tratar las causas subyacentes de la violencia (Szilassy y otros, 2024). Asimismo, es fundamental que la sociedad en general se involucre en la promoción de una cultura de paz y respeto dentro del núcleo familiar (Abilkassyn y otros, 2024).

### **2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio**

La teoría del "Bien Jurídico Protegido" de Claus Roxin ofrece una perspectiva fundamental para entender el delito de lesiones. Según esta teoría, el derecho penal tiene como principal función la protección de bienes jurídicos esenciales para la convivencia social. En el caso de las lesiones, el bien jurídico protegido es la integridad física y psíquica de las personas. Roxin sostiene que la tipificación de estos delitos debe ser proporcional al daño causado y a la necesidad de proteger dicho bien. Así, se establece una jerarquía de sanciones acorde a la gravedad de la lesión infligida, asegurando una respuesta penal justa y equilibrada que disuada la comisión de tales actos y proteja efectivamente a la sociedad (Alonso, 2022).



### 2.3. Marco conceptual

**Abuso psicológico:** La manipulación emocional y mental busca controlar o intimidar a la víctima, afectando su autoestima y salud mental, creando un ambiente de constante miedo y dependencia (Flores, 2022).

**Agresión física:** El uso de fuerza corporal para causar daño a otro individuo, abarcando desde empujones y golpes hasta ataques más severos, afectando la integridad física de la víctima (Palomino, 2021).

**Daño emocional:** Las secuelas psicológicas derivadas de la exposición a conductas abusivas, incluyendo ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático, que deterioran la calidad de vida de la víctima (Cochachín, 2022).

**Delito de lesiones:** El daño físico infligido intencionalmente a otra persona, causando perjuicio corporal, es penalizado por la ley y puede implicar sanciones severas dependiendo de la gravedad de las heridas (Correa, 2021).

**Denuncia penal:** La formalización de una queja ante las autoridades sobre actos de violencia o delitos, iniciando así un proceso judicial que busca la justicia y reparación para las víctimas (Velásquez, 2023).

**Evaluación de riesgo:** Proceso de identificación y análisis de factores que podrían indicar la probabilidad de que una persona sea víctima de violencia, utilizado para implementar medidas preventivas (Paredes, 2022).

**Intervención policial:** La acción de las fuerzas del orden para prevenir, detener y sancionar actos de violencia, protegiendo a las víctimas y asegurando el cumplimiento de la ley (Guillén, 2023).

**Legislación protectora:** Conjunto de normas y leyes diseñadas para prevenir y sancionar la violencia doméstica, garantizando los derechos y la seguridad de las personas afectadas por este tipo de abusos (Castillo & Velazco, 2022).

**Medidas cautelares:** Acciones provisionales dictadas por la autoridad judicial para prevenir mayores daños a las víctimas, tales como prohibición de acercamiento o comunicación con el agresor (Arévalo & Solís, 2021).

**Protección legal:** Medidas jurídicas establecidas para salvaguardar a las víctimas de agresiones, ofreciendo recursos y apoyo necesarios para su seguridad y bienestar, incluyendo órdenes de alejamiento y refugios (Pizarro, 2022).

**Refugio temporal:** Instalaciones seguras que proporcionan alojamiento y apoyo a personas que huyen de situaciones de violencia, ofreciendo un entorno protegido y servicios de asesoramiento (Garro, 2021).

**Restitución de derechos:** La recuperación y restablecimiento de los derechos y dignidad de las víctimas de violencia, asegurando que reciban justicia y compensación por los daños sufridos (Seminario, 2024).

**Sistema de apoyo:** Red de recursos y servicios que proporcionan asistencia a víctimas de agresiones, incluyendo asesoramiento legal, psicológico y ayuda económica, facilitando su recuperación y protección (Fernández, 2021).

**Tratamiento rehabilitador:** Programas y terapias destinados a la recuperación de víctimas de violencia y la reeducación de agresores, buscando la reintegración social y la prevención de futuras conductas violentas (Espinoza, 2021).

**Violencia económica:** El control y restricción de los recursos financieros de una persona con el fin de someterla o limitar su capacidad de decisión y autonomía, afectando su independencia económica (Almirón & Zúñiga, 2021).

**Violencia intrafamiliar:** La agresión dentro del hogar incluye actos de fuerza o intimidación cometidos por miembros del núcleo doméstico, afectando la integridad física y emocional de las víctimas, especialmente mujeres y niños (Alonso, 2022).

## **CAPÍTULO III**

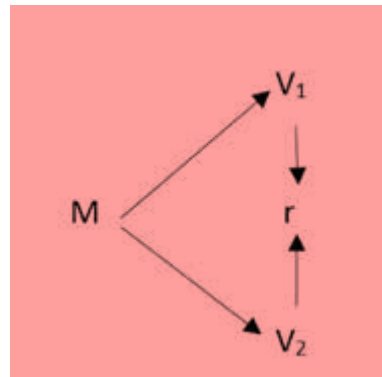
### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

El análisis abordó detalladamente un tema específico dentro de una investigación básica, clave para profundizar en el conocimiento de las variables examinadas. Romero et al. (2022) sostienen que la finalidad de este estudio es reunir información esencial sobre las características de los sujetos estudiados, buscando la generación de información que pueda solventar una temática planteada.

#### **3.2. Diseño de investigación**

Se utilizó un diseño metodológico transversal y correlacional, destacado por su naturaleza no experimental. Esta elección se justificó en la necesidad de investigar las relaciones entre las diversas variables analizadas. Asimismo, la recolección de datos se realizó en una única etapa, con el propósito de captar las opiniones de los participantes sobre el tema. Para garantizar la exactitud de los datos recolectados, se aplicaron técnicas estadísticas orientadas a reducir cualquier posible sesgo del investigador. En este contexto, Romero et al. (2022) subrayan la relevancia de examinar las interacciones entre los componentes estudiados, resaltando la necesidad de efectuar este proceso de manera única para mantener la autenticidad del entorno de los sujetos.

**Figura 1***Diagrama de relación*

*Nota:* El propósito central de este estudio fue analizar las variables denominadas V1 y V2, buscando determinar su relación a través del coeficiente 'r'. La intención es clarificar este nexo mediante las interpretaciones y percepciones de los participantes seleccionados, identificados con la letra 'M'.

### 3.3. Población y muestra

**Población:** El grupo elegido para la investigación incluyó a 69 abogados especialistas en derecho de familia que laboren en la jurisdicción judicial de Moquegua. Este conjunto de profesionales, según Romero et al. (2022) proporcionaron sus perspectivas sobre un caso específico en evaluación, abarcando a todos los participantes involucrados en el estudio.

**Muestra:** Siempre que se tuvo acceso a su información, se seleccionó una muestra censal que abarcó a los 69 especialistas previamente mencionados. Romero et al. (2022) afirman que no se utilizó un método particular para establecer el tamaño de la muestra, ya que el total de participantes no excede el umbral de cien personas.

**Muestreo:** Para seleccionar a los sujetos participantes, se utilizó el muestreo por conveniencia, lo que permitió al investigador establecer criterios específicos. Este método garantizó la calidad de la información obtenida de los individuos seleccionados. Como señala Romero et al. (2022) este tipo de muestreo fue fundamental para acceder a un grupo representativo y de calidad dentro del estudio.

En la **elección** de los especialistas incluidos en la muestra, se priorizó a aquellos con notable experiencia en el área de investigación y con quienes se

podiera mantener una comunicación continua. Simultáneamente, se **excluyó** a los profesionales que, por razones personales, no podían proporcionar información relevante o mostraban desinterés durante la fase de recolección de datos.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** Según Villanueva (2022), la encuesta se caracteriza como una técnica que utiliza una serie de preguntas diseñadas para captar las percepciones de un grupo seleccionado sobre un tema particular de investigación. Esta metodología se aplicó para obtener la información de los individuos estudiados, contribuyendo así a la comprensión de las variables analizadas..

**Instrumento:** Se eligió un cuestionario como herramienta de evaluación, que consistía en una sección con 10 preguntas enfocadas en la violencia familiar y otra con 10 ítems dirigidos a explorar el delito de lesiones. Este instrumento fue diseñado para recoger de manera efectiva las impresiones del grupo objetivo sobre los fenómenos analizados, promoviendo una comprensión más profunda de sus perspectivas y conductas. Según Romero et al. (2022) esta metodología es eficaz para obtener las opiniones de los participantes sobre un tema particular en estudio.

**Validación:** Romero et al. (2022) subrayaron la importancia de disponer de una serie de autores que demuestren la calidad en cuanto a la información seleccionada para la conformación del instrumento de recojo de datos. En el Anexo 5, se incluyeron fichas técnicas que registran a los autores que aportaron al desarrollo del instrumento de recolección, proporcionando fundamentos sólidos para las técnicas metodológicas aplicadas en el estudio, asegurando así una base concreta en el proceso.

**Confiabilidad:** Para garantizar la validez de las técnicas utilizadas en la recolección de datos, se destaca la importancia de aplicar métodos confiables. En el Anexo 4, se incluyó el Coeficiente Alfa de Cronbach para evaluar la consistencia de los procesos, superando el umbral mínimo de 0.70 necesario para asegurar la fiabilidad de las técnicas (Romero y otros, 2022). Estos resultados demostraron la eficacia de las estrategias metodológicas empleadas, resaltando la relevancia de adoptar enfoques sólidos en la obtención de información.

**Tabla 1***Confiabilidad*

	<b>Valor</b>	<b>Estado</b>
Variable 1	0.949	
Variable 2	0.917	Confiable
Ambas variables	0.957	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

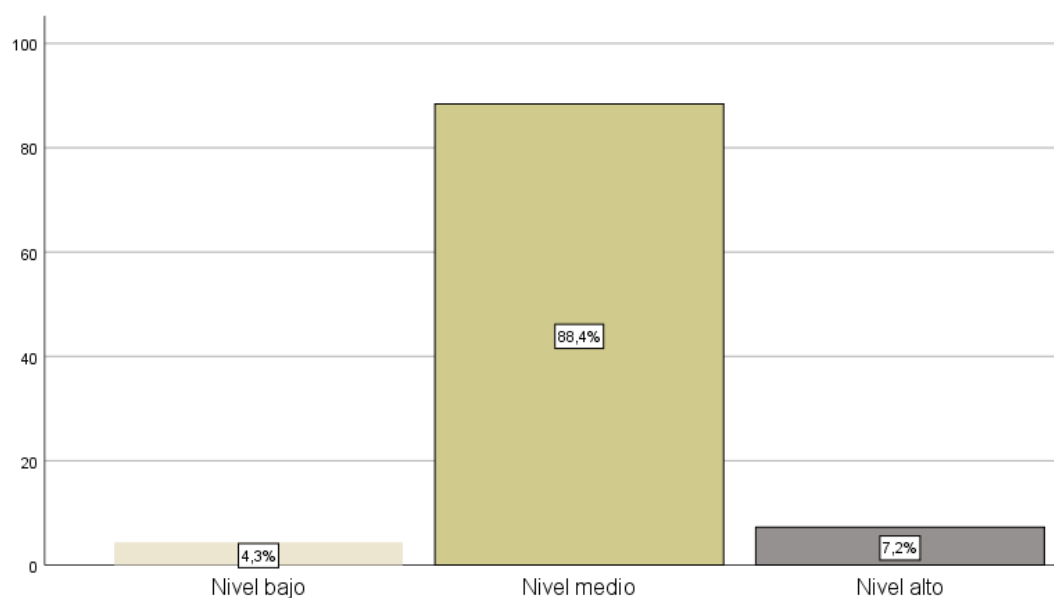
Para presentar los resultados obtenidos, se empleó un enfoque de análisis estadístico descriptivo, utilizando tablas para mostrar los porcentajes y frecuencias de la información recopilada, describiendo las características de cada variable y tema investigado. Además, se realizó un análisis estadístico inferencial, identificando coeficientes de correlación y niveles de significancia que mostraron su impacto en los fenómenos estudiados. La hipótesis propuesta fue validada con un valor de significancia menor a 0.050. Para el procesamiento de estos datos, se utilizaron programas como Excel y SPSS V26.00.

## CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

#### Figura 2

*Análisis de la variable “Violencia familiar”*



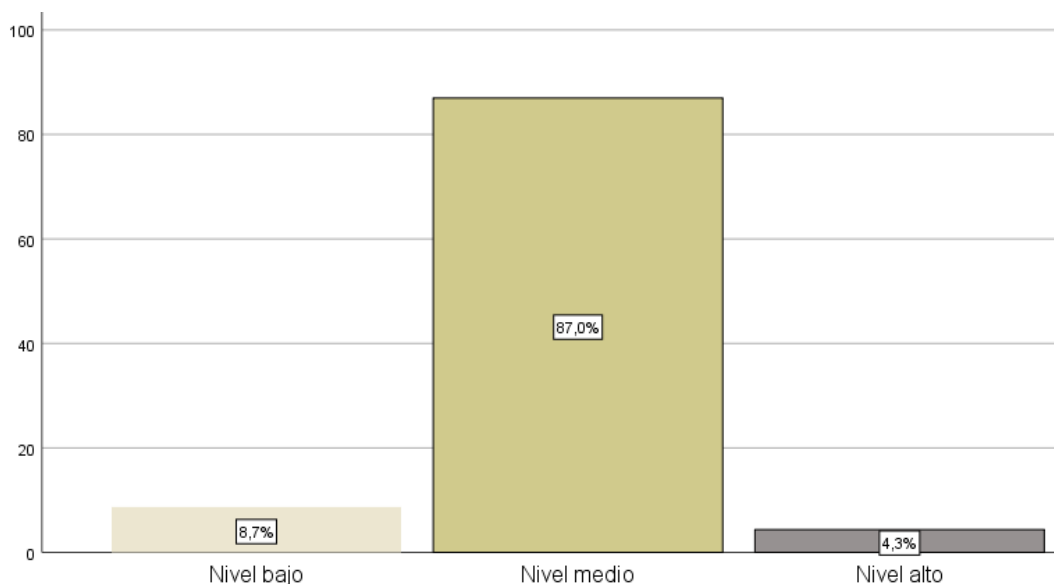
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados, expusieron un comportamiento medio en un valor del 88.40%, explicándose debido a que, la violencia familiar se manifiesta como un patrón de comportamiento coercitivo dentro del hogar, la relación con el delito de lesiones es evidente. La dinámica de poder y control en el ámbito doméstico frecuentemente lleva a situaciones donde los agresores infligen daños físicos a sus víctimas, constituyendo así el delito de lesiones. Este tipo de violencia no solo se limita a agresiones físicas, sino que también incluye maltratos psicológicos,

económicos y sexuales, lo que agrava el impacto de las lesiones infligidas, ya que las víctimas suelen experimentar un sufrimiento prolongado y multifacético.

### Figura 3

*Análisis de la dimensión “Violencia contra la mujer”*



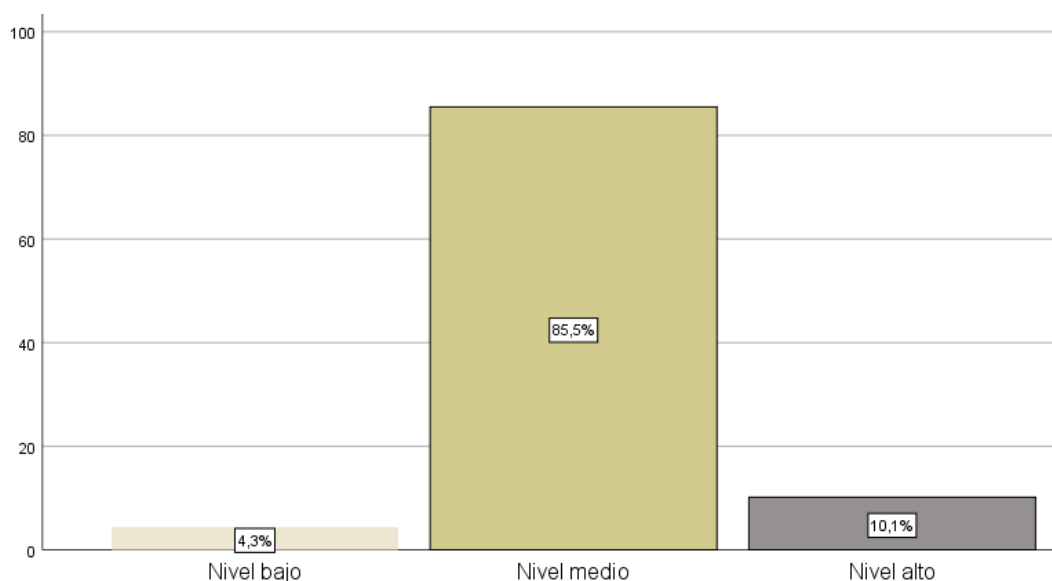
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados, expusieron un comportamiento medio en un valor del 87.00%, explicándose debido a que, la violencia contra la mujer constituye una forma específica de violencia familiar, se conecta de manera directa con el delito de lesiones a través de la prevalencia de agresiones físicas que sufren las mujeres en sus entornos domésticos. La violencia de género en el hogar a menudo resulta en heridas físicas graves que califican como delitos de lesiones. Las mujeres, como principales víctimas de este tipo de violencia, enfrentan una doble vulnerabilidad: por su género y por el contexto familiar en el que ocurren las agresiones, lo cual incrementa el riesgo y la severidad de las lesiones.



**Figura 4**

*Análisis de la dimensión “Violencia contra los integrantes del grupo familiar”*

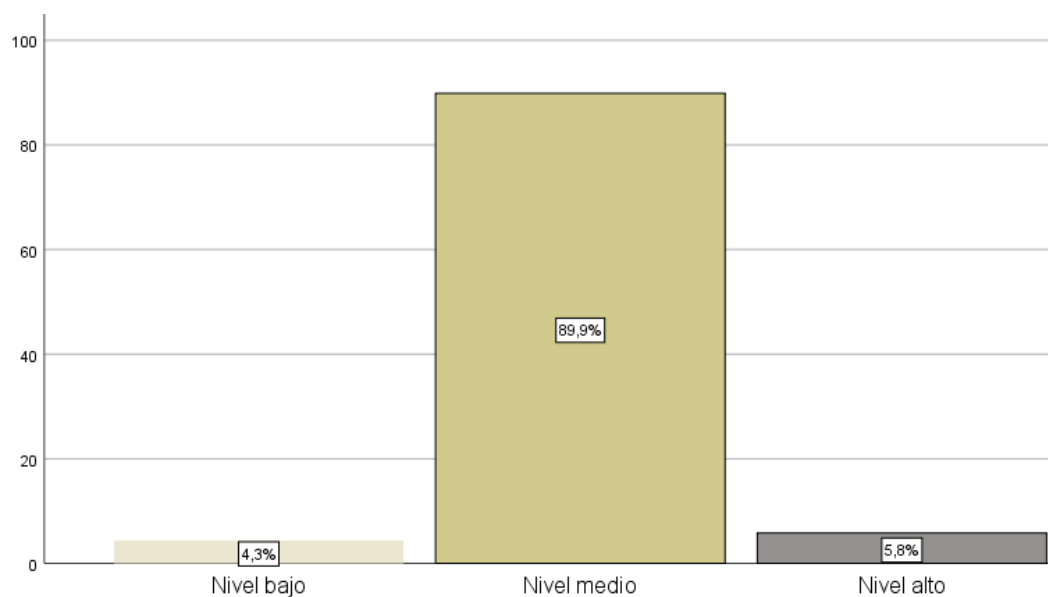


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados, expusieron un comportamiento medio en un valor del 85.50%, explicándose debido a que, la violencia contra los integrantes del grupo familiar abarca todas las formas de abuso dirigidas a miembros del hogar, la relación con el delito de lesiones se establece claramente. Este tipo de violencia incluye agresiones contra niños, adultos mayores y otros dependientes, quienes frecuentemente no pueden defenderse ni escapar de su agresor. Las lesiones resultantes de tales actos violentos son una manifestación física del abuso y reflejan el impacto devastador de la violencia intrafamiliar en la salud y bienestar de sus miembros más vulnerables.

**Figura 5**

*Análisis de la variable “Delito de lesiones”*

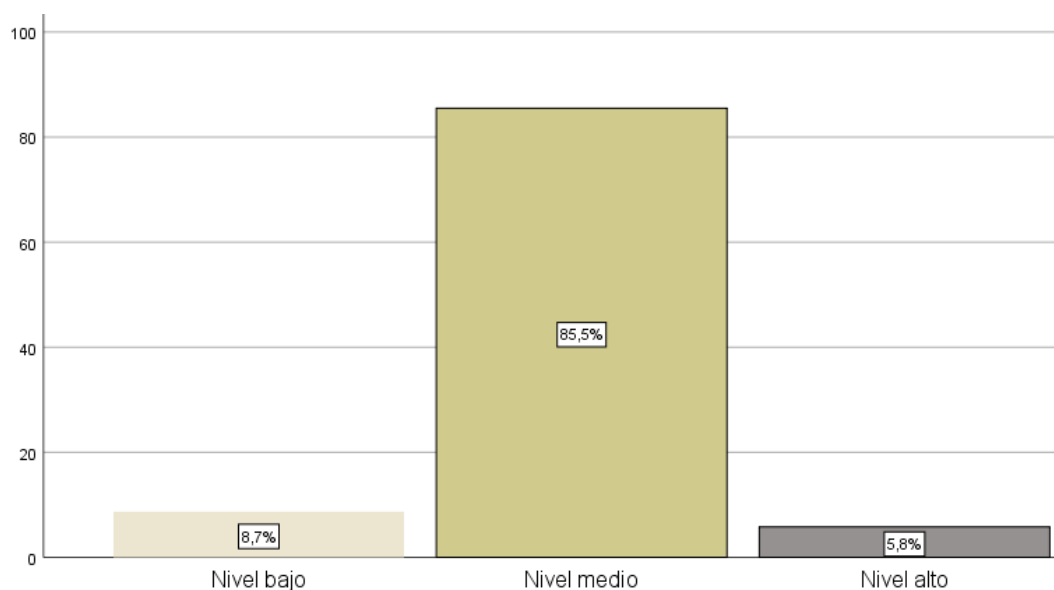


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados, expusieron un comportamiento medio en un valor del 89.90%, explicándose debido a que, el delito de lesiones se caracteriza por el daño físico intencional infligido a una persona, su vínculo con la violencia familiar es directo y significativo. En el contexto familiar, las agresiones que resultan en lesiones son particularmente preocupantes debido a la cercanía y el acceso constante del agresor a la víctima. Este entorno facilita la repetición de conductas violentas y la escalada en la gravedad de las lesiones infligidas, lo cual subraya la gravedad de este delito cuando se produce dentro del hogar.

**Figura 6**

*Análisis de la dimensión “Lesiones graves”*

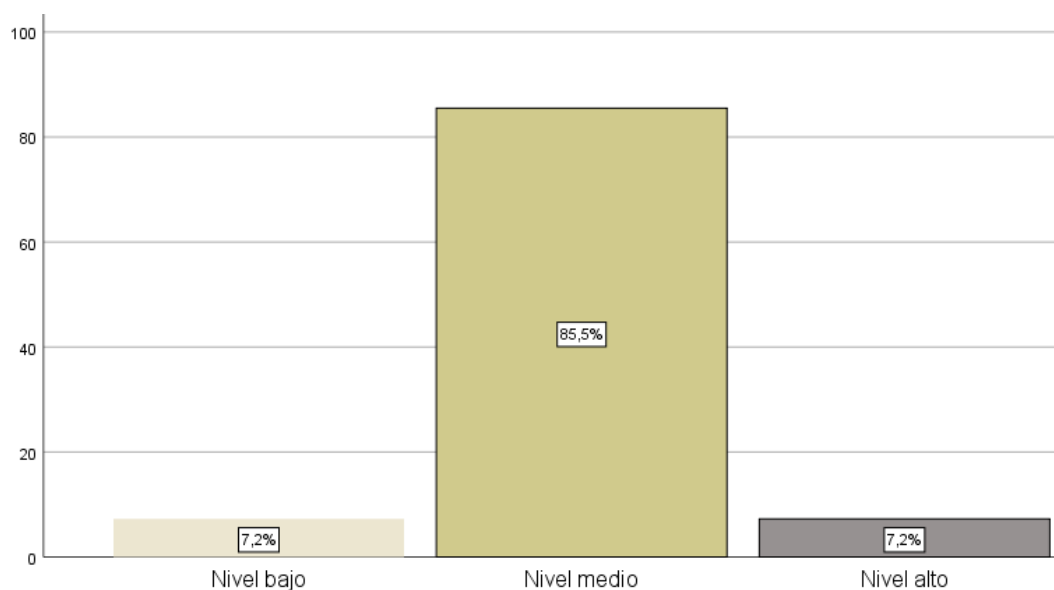


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados, expusieron un comportamiento medio en un valor del 85.50%, explicándose debido a que, las lesiones graves implican un daño físico severo y a menudo permanente, su relación con la violencia familiar es alarmante. Las agresiones domésticas que resultan en este tipo de lesiones no solo afectan la integridad física de la víctima, sino también su calidad de vida a largo plazo. La violencia intrafamiliar que culmina en lesiones graves pone de relieve la necesidad de intervenciones urgentes y efectivas para proteger a las víctimas y sancionar a los agresores, ya que estas heridas pueden requerir atención médica extensiva y rehabilitación.

**Figura 7**

*Análisis de la dimensión “Connotación procesal”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos analizados, expusieron un comportamiento medio en un valor del 85.50%, explicándose debido a que, la connotación procesal de los delitos de lesiones en el ámbito de la violencia familiar conlleva implicaciones legales y judiciales específicas, se establece una relación crítica. Los procedimientos legales que siguen a un acto de violencia familiar con resultado de lesiones implican la activación de medidas de protección para la víctima y la persecución penal del agresor. La complejidad de los procesos judiciales en estos casos refleja la necesidad de un enfoque multidisciplinario que aborde tanto el aspecto penal como el apoyo psicológico y social a las víctimas.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 2**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Violencia familiar	,461	69	,000	,464	69	,000
Delito de lesiones	,460	69	,000	,432	69	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El tamaño muestral amplio, que abarcó más de cincuenta personas, resultó esencial para establecer una metodología analítica precisa en la evaluación de la interacción de los elementos analizados. La participación significativa permitió utilizar la prueba de Kolmogorov-Smirnov, fundamental para detectar valores de S menores a 0.05. Dicho hallazgo fue clave para la implementación del coeficiente de correlación Rho de Spearman, facilitando un análisis exhaustivo de la relación entre las variables estudiadas.

### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 3**

*Relación entre “Violencia familiar” y “Delito de lesiones”*

		Delito de lesiones
Violencia familiar	Correlación	0.722
	Sigma	0.000
	N	69

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se observó de manera consistente y clara, a través de un análisis detallado de los datos obtenidos, que las interacciones entre los factores evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, lo que confirmó la relevancia de dichas conexiones. La aplicación de un coeficiente de correlación de 0.722 permitió establecer una relación positiva y estadísticamente significativa de intensidad considerable entre los elementos considerados.

#### Objetivo específico 1

**Tabla 4**

*Relación entre “Violencia contra la mujer” y “Delito de lesiones”*

		Delito de lesiones
Violencia contra la mujer	Correlación	0.642
	Sigma	0.000
	N	69

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se observó de manera consistente y clara, a través de un análisis detallado de los datos obtenidos, que las interacciones entre los factores evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, lo que confirmó la relevancia de dichas conexiones. La aplicación de un coeficiente de correlación de 0.642 permitió establecer una relación positiva y estadísticamente significativa de intensidad considerable entre los elementos considerados.

### **Objetivo específico 2**

**Tabla 5**

*Relación entre “Violencia contra los integrantes del grupo familiar” y “Delito de lesiones”*

		Delito de lesiones
Violencia contra los integrantes del grupo familiar	Correlación	0.638
	Sigma	0.000
	N	69

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se observó de manera consistente y clara, a través de un análisis detallado de los datos obtenidos, que las interacciones entre los factores evaluados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, lo que confirmó la relevancia de dichas conexiones. La aplicación de un coeficiente de correlación de 0.638 permitió establecer una relación positiva y estadísticamente significativa de intensidad considerable entre los elementos considerados.

### **4.3. Discusión de resultados**

De acuerdo con el **objetivo general**, la violencia familiar tiene una correlación significativa con el delito de lesiones, alcanzando un índice de 0.722. Las conductas abusivas buscan controlar y dominar, resultando en agresiones físicas que reflejan un ambiente de coerción. Este vínculo subraya la necesidad de

intervenciones que aborden tanto el daño físico como el emocional del maltrato. De manera similar, Arredondo (2022) identifica que los jueces requieren capacitación obligatoria en género para dictar resoluciones efectivas que protejan a las mujeres. Esto contrasta con la necesidad de intervenciones integrales, evidenciando un enfoque insuficiente en la formación judicial frente a la complejidad del problema. La diferencia en las estrategias subraya la importancia de una capacitación continua y específica para abordar la violencia familiar. Igualmente, Camero et al. (2021) hallaron que el 35.6% de las agresiones fueron puñetazos, destacando la prevalencia de violencia física severa. Esto revela una diferencia con el enfoque predominante en la intervención de control y dominio emocional, sugiriendo que la violencia física sigue siendo una manifestación significativa del abuso. Ambas perspectivas coinciden en la necesidad urgente de medidas preventivas y correctivas. La relación entre la violencia doméstica y el delito de lesiones es compleja, implicando múltiples dimensiones legales y sociales. No se limita solo a actos físicos, sino que incluye aspectos emocionales y psicológicos, exacerbando el entorno de abuso. Comprender esta interacción es crucial para desarrollar políticas públicas efectivas que mitiguen tanto los efectos inmediatos como las secuelas a largo plazo del maltrato. De esta manera, se observa que la dinámica del maltrato en el hogar es multifacética, abarcando tanto la violencia física como psicológica. Además, Walker et al. (2024) han señalado que el maltrato emocional puede ser tan devastador como el físico, requiriendo intervenciones integrales. Por otra parte, Zakri et al. (2024) enfatizan la necesidad de un enfoque multidisciplinario que incluya apoyo psicológico, asesoramiento legal y protección física, para abordar eficazmente las diversas manifestaciones del abuso familiar.

En el contexto del **objetivo específico 1**, la violencia contra la mujer y el delito de lesiones tienen una correlación de 0.642, reflejando un contexto de discriminación y desigualdad de género. Las agresiones físicas simbolizan una forma de sometimiento, evidenciando la violencia estructural que afecta a las mujeres. Este vínculo exige respuestas integrales que combinen protección y empoderamiento para abordar eficazmente el problema. De manera análoga, Cevallos (2021) identificó 14,005 casos de violencia contra mujeres y familias antes de la pandemia, destacando una escalada durante la crisis sanitaria. Esto contrasta

con la necesidad de intervenciones estructurales y no solo medidas reactivas, evidenciando la insuficiencia de respuestas ante situaciones de emergencia que agravan el delito de lesiones y la violencia familiar. Del mismo modo, Fernández (2021) observó una correlación del 0.511 entre la violencia familiar y la pena efectiva, mostrando un alto nivel de sanciones aplicadas. Esto sugiere una coincidencia con la necesidad de respuestas judiciales contundentes, pero también subraya la falta de atención a las causas subyacentes del problema, reflejando una respuesta punitiva más que preventiva. La violencia doméstica y su conexión con el delito de lesiones presentan un desafío complejo para el sistema legal. Más allá de los actos físicos, se manifiesta en patrones de control y dominación que perpetúan un ciclo de abuso. Abordar esta problemática requiere políticas integrales que incluyan educación, intervención temprana y apoyo continuo para las víctimas, promoviendo así un cambio sostenible en la dinámica familiar. Por consiguiente, el comportamiento de la violencia contra la mujer y su relación con el delito de lesiones requiere un análisis profundo. Además, Kaul et al. (2024) han señalado que las dinámicas de poder y control son centrales en la perpetuación de esta violencia, destacando la necesidad de abordar estos aspectos estructurales. Por otra parte, Karageorgos et al. (2024) indican que la intervención debe incluir un enfoque multidisciplinario que combine apoyo legal, psicológico y social, para asegurar una protección efectiva y el empoderamiento de las víctimas, promoviendo una justicia integral.

Así mismo, respecto al **objetivo específico 2**, la violencia contra los miembros del hogar y el delito de lesiones tienen una correlación de 0.638, reflejando el impacto de la crueldad del agresor y la vulnerabilidad de las víctimas. Las agresiones físicas frecuentes evidencian la necesidad de medidas de protección adecuadas. Este vínculo resalta la urgencia de implementar estrategias que combinen protección y apoyo integral para los afectados. En este sentido, Garro (2021) muestra que el 44% de los funcionarios consideran alta la gestión de políticas públicas frente a la violencia familiar. Esto contrasta con la necesidad urgente de medidas de protección adecuadas para todos los miembros del hogar. La disparidad sugiere que, aunque existen políticas públicas, su efectividad en la prevención y atención de lesiones es cuestionable. Asimismo, Almirón y Zúñiga



(2021) indican que las pericias psicológicas son fundamentales para evaluar las lesiones leves derivadas de la violencia familiar. Esto coincide con la necesidad de medidas integrales para proteger a los dependientes y miembros vulnerables del grupo familiar. La evaluación pericial destaca la importancia de un enfoque multidimensional en la lucha contra el abuso doméstico. El vínculo entre la violencia doméstica y el delito de lesiones involucra múltiples factores, incluyendo la dinámica de poder y la vulnerabilidad de las víctimas. La violencia no solo se manifiesta físicamente, sino también psicológicamente, creando un ambiente de constante amenaza. Abordar esta problemática requiere intervenciones que combinen protección inmediata y apoyo a largo plazo para las víctimas, fomentando un entorno seguro y resiliente. En consecuencia, el comportamiento de la violencia familiar y su relación con el delito de lesiones demanda un análisis exhaustivo. Además, Desai et al. (2024) han señalado que la intervención temprana y el apoyo continuo son cruciales para romper el ciclo de abuso. Por otra parte, Walter et al. (2024) indican que una respuesta efectiva debe incluir la colaboración entre instituciones legales, sociales y de salud para proporcionar una red de seguridad integral para las víctimas. Este enfoque multidisciplinario es esencial para abordar la complejidad del problema.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

**1.** La violencia familiar expuso un comportamiento relacional con el delito de lesiones, en donde este alcanzó un valor de 0.722, como consecuencia de que, incluye conductas que buscan controlar y dominar a los miembros del hogar, el delito de lesiones surge como una manifestación física de dicho control. Las agresiones dentro de la familia a menudo resultan en daños corporales, evidenciando la existencia de un ambiente de abuso y coerción. Este vínculo destaca la necesidad de intervenciones que aborden tanto el aspecto físico como el emocional del maltrato.

**2.** La violencia contra la mujer expuso un comportamiento relacional con el delito de lesiones, en donde este alcanzó un valor de 0.642, como consecuencia de que, se enmarca en un contexto de discriminación y desigualdad de género, el delito de lesiones se convierte en una herramienta de sometimiento. Las agresiones físicas son una expresión de la violencia estructural que las mujeres enfrentan, reflejando una dinámica de poder que lesiona tanto su integridad física como su dignidad. Este fenómeno exige respuestas integrales que combinen protección y empoderamiento.

**3.** La violencia contra los integrantes del grupo familiar expuso un comportamiento relacional con el delito de lesiones, en donde este alcanzó un valor de 0.638, como consecuencia de que, abarca a todos los miembros del hogar, el delito de lesiones se presenta como una consecuencia común de tales abusos. Niños, adultos mayores y otros dependientes son frecuentemente víctimas de agresiones

que resultan en daños físicos. Estas lesiones reflejan no solo la crueldad del agresor, sino también la vulnerabilidad de las víctimas, subrayando la urgencia de medidas de protección adecuadas.

## 5.2. Recomendaciones

1. Para lograr una mejora en la gestión de casos de violencia familiar y su relación con el delito de lesiones en Moquegua, 2023, se sugiere al Jefe de la Comisaría de Familia implementar un sistema de seguimiento integral para las víctimas. Este sistema debería incluir una base de datos actualizada y confidencial que registre cada caso de violencia, proporcionando un historial detallado de las denuncias y las medidas adoptadas. Así, se podrá realizar un seguimiento más efectivo de las situaciones recurrentes y se facilitará la identificación de patrones que podrían prevenir futuros incidentes. La implementación de este sistema ayudará a optimizar la respuesta policial y a ofrecer un soporte más eficiente y personalizado a las víctimas.

2. Es vital recomendar al Jefe de la Comisaría de Familia la promoción de una campaña educativa sobre los derechos de las víctimas de violencia familiar y sus opciones legales. Esta campaña debería estar dirigida tanto a la comunidad en general como a los propios funcionarios de la comisaría, asegurando que todos estén informados sobre los procedimientos y recursos disponibles. A través de talleres, folletos y medios digitales, se puede concientizar a la población sobre la importancia de denunciar y buscar ayuda. Esta estrategia no solo empoderará a las víctimas, sino que también fomentará una cultura de apoyo y colaboración comunitaria, reduciendo así la incidencia de violencia y mejorando la seguridad en la jurisdicción.

3. Se sugiere al Fiscal Provincial la implementación de un programa de formación especializada para el personal involucrado en la investigación de delitos relacionados con la violencia familiar y el delito de lesiones. Este programa debe incluir módulos sobre técnicas avanzadas de investigación, manejo de evidencia forense, y el marco legal específico que rige estos delitos. Al contar con un equipo altamente capacitado, se busca mejorar la eficacia en la recolección de pruebas y en la construcción de casos sólidos, lo que resultará en un mayor número de condenas y una mejor protección para las víctimas. Además, este enfoque contribuirá a reducir la impunidad y a enviar un mensaje claro de cero tolerancia hacia la violencia familiar en la jurisdicción de Moquegua.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abilkassyn, A., Bimoldanov, Y., & Seraliyeva, A. (2024). Problematic Issues of Prevention of Criminal Violence in the Sphere of Family and Domestic Relations. *Pakistan Journal of Criminology*, 16(3), 467 - 482. <https://doi.org/10.62271/pjc.16.3.467.487>
- Almirón, I., & Zúñiga, J. (2021). *Almirón, I. y Zúñiga, J.* Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74308/Almiron\\_BIJ-Zu%c3%b1iga\\_EJCD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74308/Almiron_BIJ-Zu%c3%b1iga_EJCD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Almuammar, S., & Alhowing, W. (2024). Physicians' experiences with reporting domestic violence against women: a cross-sectional study in Saudi Arabia. *International Journal of Emergency Medicine*, 17(1), 58 - 71. <https://doi.org/10.1186/s12245-024-00635-z>
- Alonso, C. (2022). *El tipo penal en el delito canónico de pornografía infantil. Análisis y propuestas desde la teoría del delito.* Universidad Pontificia de Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/78553>
- Arévalo, J., & Solís, E. (2021). *La Violencia Familiar Como un Factor Predominante Durante la Pandemia, en Huaraz.* Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69122/Arévalo\\_SJP-Solis\\_CER-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69122/Arévalo_SJP-Solis_CER-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arredondo, M. (2022). *Análisis del delito de lesiones con perspectiva de género.* Universidad Siglo 21. <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/26267>
- Camero, J., Hernández, Y., Salgueiro, R., & Madrazo, N. (2021). Caracterización del delito de lesiones a mujeres víctimas de violencia doméstica. *Revista Médica Electrónica*, 43(5), 1 - 9. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1684-18242021000501237&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1684-18242021000501237&script=sci_arttext)
- Castillo, E., & Velazco, L. (2022). *Ineficacia en la ejecución de medidas de protección de la ley 30364 en mujeres víctimas de violencia familiar, Moquegua 2021.* Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98396/Castillo\\_MEA-Velazco\\_OLC-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98396/Castillo_MEA-Velazco_OLC-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Cevallos, A. (2021). Incidencia de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tiempos de pandemia. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 2(3), 11 - 29. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/criticayderecho/article/view/3186/3748>

Chakrabarti, S., Christopher, A., Scott, S., Kishore, A., & Nguyen, P. (2024). Effects of a large-scale alcohol ban on population-level alcohol intake, weight, blood pressure, blood glucose, and domestic violence in India: a quasi-experimental population-based study. *The Lancet Regional Health - Southeast Asia*, 26(1), 10 - 27. <https://doi.org/10.1016/j.lansea.2024.100427>

Cochachin, Y. (2022). *Violencia contra la mujer y su relación con el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ancash 2021*. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80415/Cochachin\\_VYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80415/Cochachin_VYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Colombini, M., Shrestha, S., Pereira, S., Kalichman, B., Siriwardhana, P., Silva, T., Halaseh, R., D'oliveira, A., Rishal, P., Bhatt, P., Shaheen, A., & Joudeh, N. (2024). Comparing health systems readiness for integrating domestic violence services in Brazil, occupied Palestinian Territories, Nepal and Sri Lanka. *Health Policy and Planning*, 39(6), 552 - 563. <https://doi.org/10.1093/heapol/czae032>

Correa, J. (2021). *Lesiones Recíprocas en el Contexto de Violencia Familiar, y Derechos del Imputado Varón, en la Ciudad de Caraz, 2020*. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72209/Correa\\_IJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72209/Correa_IJM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Desai, R., Bandyopadhyay, S., Zafar, S., & Bradbury, C. (2024). The Experiences of Post-Separation Survivors of Domestic Violence During the Covid-19

- Pandemic: Findings From a Qualitative Study in the United Kingdom. *Violence Against Women*, 30(9), 2128 - 2147. <https://doi.org/10.1177/10778012221142914>
- Dhawan, N., & Bhasin, H. (2024). Combating domestic violence in West Bengal, India: Gendered norms and legal regulations. *International Journal of Educational Research Open*, 7(1), 10 - 35. <https://doi.org/10.1016/j.ijedro.2024.100352>
- Espinoza, F. (2021). *Penalización de la violencia familiar y la unidad familiar en las sentencias penales emitidas por el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Moquegua en el año 2018*. Universidad José Carlos Mariátegui. [http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1032/Franchesca\\_tesis\\_grado-acad\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1032/Franchesca_tesis_grado-acad_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fernández, G. (2021). *Nivel de Aplicabilidad de la Pena Efectiva en el delito de Lesiones Leves por Violencia Familiar en la Segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote – 2019*. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75074/Fernandez\\_VGR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75074/Fernandez_VGR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Flores, J. (2022). *Feminicidio y su relación con la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho - 2021*. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/139458>
- Garro, M. (2021). *Gestión de políticas públicas contra la violencia familiar en la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar. La Libertad. 2019 – 2020*. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64045/Garro\\_AMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64045/Garro_AMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Guillen, E. (2023). *Delito de Lesiones contra las mujeres por su condición de género en el distrito judicial de Selva Central, 2022*. Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122351/Guillen\\_MEV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122351/Guillen_MEV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Iraola, E., Menard, J., Buresi, I., & Chariot, P. (2024). Gynecological health and uptake of gynecological care after domestic or sexual violence: a qualitative study in an emergency shelter. *BMC Women's Health*, 24(1), 26 - 64. <https://doi.org/10.1186/s12905-024-03112-0>

Karageorgos, E., Boyle, A., Pender, P., & Cook, J. (2024). Perpetration, Victimhood, and Blame: Australian Newspaper Representations of Domestic Violence, 2000–2020. *Violence Against Women*, 30(9), 2148 - 2173. <https://doi.org/10.1177/10778012231166401>

Karystianis, G., Chowdhury, N., Sheridan, L., Reutens, S., Wade, S., Allnut, S., Kim, M., Poynton, S., & Butler, T. (2024). Text mining domestic violence police narratives to identify behaviours linked to coercive control. *Crime Science*, 13(1), 2 - 31. <https://doi.org/10.1186/s40163-024-00200-2>

Kaul, A., Saboor, L., Ahmad, A., Mannel, J., Paphitis, A., & Devakumar, D. (2024). What are the experiences and psychosocial needs of female survivors of domestic violence in Afghanistan? A qualitative interview study in three Afghan provinces. *BMJ Open*, 14(6), 7 - 15. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2023-079615>

Kim, E., Nelson, L., Pereira, T., & Shorey, S. (2024). Barriers to and Facilitators of Help-Seeking Among Men Who are Victims of Domestic Violence: A Mixed-Studies Systematic Review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25(3), 2189 - 2203. <https://doi.org/10.1177/15248380231209435>

Moreira, D., & Pinto, M. (2024). Barriers and facilitators of the reporting by family doctors of cases of domestic violence – a qualitative study across Portugal. *BMC Primary Care*, 25(1), 10 - 31. <https://doi.org/10.1186/s12875-024-02329-0>

Mussabekova, S., Mkhitarian, X., & Abdikadirova, K. (2024). Domestic violence in Kazakhstan: Forensic-medical and medical-social aspects. *Forensic*



*Science International: Reports*, 9(1), 10 - 35.  
<https://doi.org/10.1016/j.fsir.2024.100356>

Palomino, Y. (2021). *La severidad de las penas en violencia contra la mujer por lesiones en tiempos de pandemia, Perú – 2020*. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/121940/Palomino-CY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Paredes, Y. (2022). *La violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en la Corte Judicial de Lima Norte 2020*. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/137112/Paredes\\_JYY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/137112/Paredes_JYY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pizarro, H. (2022). *Delitos de lesiones y el principio de non bis in idem en el fuero militar policialvraem, 2022*. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110407/Pizarro\\_MHL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110407/Pizarro_MHL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Romero, H., Real, J., Ordoñez, .. J., Gavino, G., & Saldarriaga, G. (2022). Metodología de la investigación. *Acvenisproh Académico*, 1(1), 1 - 12.  
<https://doi.org/10.47606/ACVEN/ACLIB0017>

Sawnnie, B. (2024). Examining BA v The King: Can a ‘home’ provide security from domestic violence? *Alternative Law Journal*, 49(2), 120 - 125.  
<https://doi.org/10.1177/1037969X241237015>

Seminario, E. (2024). *Presencia de la teoría de la violencia simbólica de Pierre Bourdieu en la educación superior ecuatoriana actual*. Universidad Politécnica Salesiana. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/27489>

Stulz, V., Francis, L., Naidu, A., & O’Reilly, R. (2024). Women escaping domestic violence to achieve safe housing: an integrative review. *BMC Women’s Health*, 24(1), 14 - 31. <https://doi.org/10.1186/s12905-024-03143-7>

Szilassy, E., Coope, C., Emsley, E., Williamson, E., Barbosa, E., Johnson, M., Dowrick, A., & Feder, G. (2024). Feasibility of a reconfigured domestic violence and abuse training and support intervention responding to affected

women, men, children and young people through primary care. *BMC Primary Care*, 25(1), 38 - 61. <https://doi.org/10.1186/s12875-023-02249-5>

Velásquez, J. (2023). *Proceso inmediato en el delito de agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar en un distrito judicial, 2022*. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/128693/Velasquez\\_RJP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/128693/Velasquez_RJP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Walker, A., Fenton, R., Parry, B., Barton, E., Snowdon, L., Donovan, C., Bellis, M., & Hughes, K. (2024). Bystander experiences of domestic violence and abuse during the COVID-19 pandemic. *Journal of Gender-Based Violence*, 8(2), 141 - 161. <https://doi.org/10.1332/23986808Y2024D000000020>

Walter, B., Chung, D., Waters, R., & Watts, L. (2024). Exploring Lived Experience of Family and Domestic Violence Against Women With Disability: A Scoping Review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25(3), 1925 - 1937. <https://doi.org/10.1177/15248380231201813>

Yun, S., & Kim, H. (2024). Gender sensitivity in nursing practice: assessing the impact of childhood experiences of domestic violence and perceptions of sexism among healthcare providers on their gender sensitivity. *BMC Nursing*, 23(1), 39 - 96. <https://doi.org/10.1186/s12912-024-02056-y>

Zakri, A., Abdelgader, F., & Arishi, T. (2024). The Phenomenon of Domestic Violence from the Point of View of Secondary School Students after the Corona Pandemic in Jazan Region. *International Journal of Religion*, 5(11), 525 - 537. <https://doi.org/10.61707/txe86d32>

## ANEXOS

## Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre la violencia familiar hacia la mujer y miembros del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre la violencia familiar hacia la mujer y miembros del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023	Existe relación significativa entre la violencia familiar hacia la mujer y miembros del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023	Violencia familiar	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 69 especialistas <b>Muestra:</b> 69 especialistas <b>Tipo de muestra</b> Censal <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la violencia contra los integrantes del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023</li> <li>Establecer la relación entre la violencia contra los integrantes del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe relación significativa entre la violencia contra la mujer y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023</li> <li>Existe relación significativa entre la violencia contra los integrantes del grupo familiar y el delito de lesiones en la Jurisdicción de Moquegua, 2023</li> </ul>	Violencia contra la mujer Violencia contra los integrantes del grupo familiar <hr/> <b>Variable 2</b> <hr/> Delito de lesiones <hr/> <b>Dimensiones</b> <hr/> Lesiones graves Connotación procesal	